

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Freyre Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO
DE DECRETO PARA QUE EL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN REALICE CONSULTA
PÚBLICA SOBRE LA LEGISLACIÓN
DE LA INTERRUPCIÓN ANTICIPADA
DEL EMBARAZO, PRESENTADA POR
EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ
AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, el diputado Ernesto Núñez Aguilar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 34, 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II 64 fracción X, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto para que el H. Congreso del Estado de Michoacán realice consulta pública sobre la legislación de la interrupción anticipada del embarazo* al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El análisis de los temas que el legislativo tiene la obligación de tratar; ha de contar con la más amplia consulta pública. No basta solamente que el congreso represente la soberanía y la representación popular; la participación de la ciudadanía en temas de alta importancia ha de ser práctica constante en todos los decretos y leyes que el Congreso estudie, analice y decida.

La sociedad se ha encontrado dividida en temas tan trascendentes como el de la práctica de la interrupción anticipada del embarazo; en este sentido los grupos y sus argumentaciones son todas válidas; pues es menester que la sociedad se sienta tomada en cuenta; sobre todo por el poder Legislativo que es el más cercano a la gente.

Por esta razón y con las facultades que concede la Constitución al poder Legislativo de ser el representante popular, y la obligación que la Ley Orgánica previene de realizar consulta de los temas sujetos a iniciativa; consideramos necesario conocer la opinión de los michoacanos en relación con la práctica de la interrupción anticipada del embarazo.

Los argumentos que se han manifestado impactan en consideraciones de la protección más amplia que sobre derechos humanos debe tener el tratamiento de este tema; así en la Declaración universal de los derechos Humanos, se presenta como opuesta a las consideraciones de los documentos de Belem do Pará.

La práctica de esta consulta se realizaría los días 15 de Octubre al 15 de Noviembre del Presente; y para facilitar el acceso de toda la población michoacana se realizaría por los medios electrónicos; por supuesto garantizando la mayor transparencia y certidumbre; tanto en la emisión de la opinión como en la ejecución y los resultados.

El ejercicio de esta práctica arrojará luz sobre la opinión de los michoacanos en relación con la interrupción anticipada del embarazo; y permitirá orientar las acciones legislativas para la toma tan importante de esta decisión.

Pretendemos dar la mayor difusión, facilidades y participación para que todos los michoacanos seamos tomados en cuenta en este tema.

DECRETO

Único. El H. Congreso del Estado de Michoacán realizará consulta pública sobre la legislación de la interrupción anticipada del embarazo al tenor de las siguientes bases:

- I. Se realizará consulta pública sobre la legislación de la interrupción anticipada del embarazo los días 15 de Octubre al 15 de Noviembre del presente.
- II. Se elaborará el instrumento metodológico necesario para la consulta; mismo que se dará a conocer a los michoacanos con la máxima difusión; mismo que será aprobado por la comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Michoacán.
- III. Para lograr una mayor participación y evitar un dispendio innecesario la consulta se realizará a través de los medios electrónicos;
- IV. Los resultados se publicarán a más tardar el día 05 de Diciembre; donde además se dará cuenta de la vitrina metodológica.
- V. De los resultados se dará cuenta al Congreso del Estado en la siguiente sesión inmediata a la publicación de los resultados.

TRANSITORIOS

Único. El Congreso del Estado de Michoacán emitirá convocatoria pública por los medios electrónicos que contendrá el decreto y sus bases.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

Dip. Ernesto Núñez Aguilar





www.congresomich.gob.mx